

NOMBRE	PROGRAMA	CONCEDIDO 2008
Ayuntamiento de Estepa	CORPORACIONES LOCALES	1.622,00 €
Ayuntamiento de Estepa	CORPORACIONES LOCALES	1.622,00 €
Ayuntamiento de La Rinconada	CORPORACIONES LOCALES	811,00 €
Ayuntamiento de La Rinconada	CORPORACIONES LOCALES	1.803,00 €
Ayuntamiento de La Rinconada	CORPORACIONES LOCALES	811,00 €
Ayuntamiento de La Rinconada	CORPORACIONES LOCALES	1.803,00 €
Ayuntamiento de Lebrija	CORPORACIONES LOCALES	3.606,00 €
Ayuntamiento de Lora del Río	CORPORACIONES LOCALES	7.212,00 €
Ayuntamiento de Lora del Río	CORPORACIONES LOCALES	7.212,00 €
Ayuntamiento de Los Corrales	CORPORACIONES LOCALES	3.606,00 €
Ayuntamiento de Marchena	CORPORACIONES LOCALES	3.606,00 €
Ayuntamiento de Marchena	CORPORACIONES LOCALES	3.606,00 €
Ayuntamiento de Tomares	CORPORACIONES LOCALES	3.606,00 €
Ayuntamiento de Tomares	CORPORACIONES LOCALES	3.606,00 €
Ayuntamiento de Utrera	CORPORACIONES LOCALES	3.606,00 €
Ayuntamiento de Utrera	CORPORACIONES LOCALES	7.212,00 €
CAMPOS RIVERA, JOSÉ ANTONIO	EMPRESAS PRIVADAS	3.606,00 €
JIMÉNEZ LARIOS, ROSENDO	EMPRESAS PRIVADAS	8.414,00 €
TRANSPORTES «JEVIANSÁ», S.L.	EMPRESAS PRIVADAS	7.212,00 €
Serviluz -	EMPRESAS PRIVADAS	7.212,00 €
Serviluz -	EMPRESAS PRIVADAS	3.606,00 €
Serviluz -	EMPRESAS PRIVADAS	3.606,00 €

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de atención a la comunidad gitana.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 32.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y en el artículo 23 de la Orden de 12 de febrero de 2009, por la que se regulan y convocan subvenciones para el año 2009, esta Delegación Provincial ha resultado hacer públicas las subvenciones concedidas, en materia de atención a la Comunidad Gitana, a las Entidades Privadas y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla serán imputadas a la aplicación presupuestaria:

- 0.1.21.00.01.41.48500.31G.

Sevilla, 9 de febrero de 2010.- El Delegado, P.S. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

A N E X O

Entidad: Fundación para la Promoción del Desarrollo Cultural y Social de Andalucía (PRODEAN).

Programa: Necesitan tu apoyo. Asentamiento chabolista de Torreblanca.

Importe: 11.449,40 €.

Entidad: Villela Or Gao Caló.

Programa: Distintos pero iguales, iguales pero distintos.

Importe: 13.110 €.

Entidad: Villela Or Gao Caló.

Programa: Escuela de arte.

Importe: 5.331,40 €.

Entidad: Villela Or Gao Caló.

Programa: Aquí estamos.

Importe: 15.732 €.

Entidad: Villela Or Gao Caló.

Programa: Mantenimiento.

Importe: 3.496 €.

Entidad: Asociación Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad en Andalucía (MPDL - A).

Programa: Promoción socioeducativa de los jóvenes del asentamiento chabolista el Vacie.

Importe: 22.724 €.

Entidad: Asociación Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad en Andalucía (MPDL).

Programa: Mantenimiento.

Importe: 1.922,80 €.

Entidad: Asociación de Mujeres Gitanas «Akherdi y Tromipen».

Programa: Programa de atención infantil socio educativo.

Importe: 10.051 €.

Entidad: Asociación de Mujeres Gitanas «Akherdi y Tromipen».

Programa: Mantenimiento.

Importe: 2.500 €.

Entidad: Amudari.

Programa: Dispositivo de atención integral a la mujer gitana «Dune».

Importe: 13.984 €.

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de Colectivos con Necesidades Especiales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio. Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 32.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras y en artículo 23 de la Orden de 12 de febrero de 2009, por la que se regulan y convocan subvenciones para el año 2009, esta Delegación Provincial ha resultado hacer públicas las subvenciones concedidas, en materia de atención a Colectivos con Necesidades Especiales, a las entidades privadas y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla serán imputadas a la aplicación presupuestaria:

- 0.1.21.00.01.41.48500.31G.

Sevilla, 9 de febrero de 2010.- El Delegado, P.S. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario, Esteban Mellado Parreño.

A N E X O

Entidad: Asociación Familia Vicenciana, Proyecto Miguel Mañara.

Programa: Mantenimiento.

Importe: 52.000 €.

Entidad: Asociación Voluntariado Social y Ecuménico «Cristo Vive».

Programa: Mantenimiento.

Importe: 16.000 €.

Entidad: Asociación para la Reinserción Social «Zaqueo».
Programa: Equipaje para la libertad.
Importe: 10.750 €.

Entidad: Asociación Aliento.
Programa: Centro de atención socioeducativa «M.^a Ángeles».
Importe: 42.000 €.

Entidad: Asociación Nacional de Educación, Desarrollo Pueblo Gitano «Vilella Or Gao Calo».
Programa: Apoyo al transporte de familiares de reclusos.
Importe: 7.429 €.

Entidad: Fundación Prolibertas.
Programa: Acogida, promoción y reinserción social de personas reclusas.
Importe: 5.000 €.

Entidad: Asociación Cultural y Social Loyola Torreblanca (ONG).
Programa: Comedor de atención socioeducativa a menores en situación de riesgo y exclusión social.
Importe: 4.800 €.

Entidad: Auxiliares diocesanas del Buen Pastor (Villa Teresita).
Programa: Mantenimiento.
Importe: 6.000 €.

Entidad: Cruz Roja Española.
Programa: Integración social y promoción de la salud en mujeres que ejercen la prostitución.
Importe: 3.000 €.

Entidad: Religiosas Adoratrices Esclavas del Santísimo Sacramento y de la Caridad.
Programa: Mantenimiento centro juvenil Santa M.^a Micaela.
Importe: 7.500 €.

Entidad: Compañía Hijas de la Caridad San Vicente de Paúl.
Programa: Mantenimiento cocina económica «Nuestra Señora del Rosario».
Importe: 44.500 €.

Entidad: Sociedad San Vicente de Paúl.
Programa: Mantenimiento centro personas sin hogar «Federico Ozanam».
Importe: 9.301 €.

Entidad: ADHARA, Asociación de Personas que vivimos con el VIH.
Programa: Formación en informática básica, como elemento paliativo al analfabetismo.
Importe: 2.622 €.

Entidad: Compañía Hijas de la Caridad San Vicente de Paúl.
Programa: Mantenimiento comedor benéfico «San Vicente de Paúl».
Importe: 47.000 €.

Entidad: Asociación Socioeducativa ÁMBAR - 21.
Programa: Operario de instalaciones eléctricas en viviendas.
Importe: 5.000 €.

Entidad: Asociación Ayuda a las Familias Abandonadas de los Reclusos (AFAR).
Programa: Apoyo a la reinserción de personas sin hogar en situación o riesgo.
Importe: 12.000 €.

Entidad: Asociación Ayuda a las Familias Abandonadas de los Reclusos (AFAR).
Programa: Mantenimiento centro personas sin hogar.
Importe: 7.000 €.

Entidad: Colectivo de Lesbianas y Gays de Sevilla (Colega Sevilla).
Programa: Proyecto de apoyo y sensibilización del colectivo homosexual, transexual y bisexual (Sevilla).
Importe: 4.000 €.

Entidad: Fundación Nueva Tierra.
Programa: De atención a personas sin hogar «Centro El Cañuelo».
Importe: 7.000 €.

Entidad: «Red Araña» tejido de Entidades Sociales por el Empleo.
Programa: Inserción sociolaboral con mujeres en prisión.
Importe: 5.000 €.

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de atención a personas emigrantes temporeras andaluzas y sus familias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 32.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras y en artículo 23 de la Orden de 12 de febrero de 2009, por la que se regulan y convocan subvenciones para el año 2009, esta Delegación Provincial ha resultado hacer públicas las subvenciones concedidas, en materia de atención a Personas Emigrantes Temporeras Andaluzas y sus Familias, a las Entidades Locales y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla serán imputadas a la aplicación presupuestaria:

- 0.1.21.00.01.41.46801.31G.

Sevilla, 9 de febrero de 2010.- El Delegado, P.S. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

A N E X O

Entidad: Diputación Provincial de Sevilla.
Programa: Temporeros.
Importe: 236.000 €.

Entidad: Ayuntamiento de Lebrija.
Programa: De intervención con emigrantes temporeros.
Importe: 10.000 €.

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la atención a personas emigrantes andaluzas retornadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 32.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y en artículo 23 de la Orden de 12 de febrero de 2009, por la que se regulan y convocan subvenciones para el año 2009, esta Delegación Provincial ha resultado hacer públicas las subvenciones concedidas para la atención a Personas Emigrantes Andaluzas, en la modalidad Individual e Institucional, y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye.